

J

Lorenzo de sea Garcia hijo legitimo de legítimo ma-
 trimonio de Joandesea y Lidija Garcia mi padre y de la
 villa de cehejim Presen Luciel dea de la villa de la
 ranauca = digo que a mi justicia aleyado como el Rey
 nuestro que digo ^{de} amandado publicar por sus
 Reynos y señorios por una Real cedula que hubi
 los hijos de algo ahi exculvriados como no vni de
 y ibuentu y persona zar may anse los justiciu don
 de se publicare diez cedula para que salgan a
 servir a su majestad en la guerra contra yn feley =
 como uno de los hijos de algo que se pide y suplico
 a vmo. mande lo dar me para auidir a el
 servicio de su Real may. Pido justicia y de su
 testimonio

Lorenzo de sea Garcia

En el Rey no de castilla de sea adun
 de su oficio de justicia y de su oficio
 de su oficio de justicia y de su oficio
 de su oficio de justicia y de su oficio
 de su oficio de justicia y de su oficio
 de su oficio de justicia y de su oficio
 de su oficio de justicia y de su oficio

Juan de sea
 Juan de sea

Juan de sea
 Juan de sea